



**Gobierno de
Melchor Ocampo**

2025-2027

Sitio de Interés Histórico Nacional

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

Convoca

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes **20 de octubre del año 2026, a las 10:00 hrs.; en el Quiosco ubicado en el centro del poblado de Visitación**, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Décima Primera Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal planta alta, cito en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880, en un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Décima Primera Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;

b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;

c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y

d) Podrán registrarse hasta cinco ciudadanos para participar en la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria, el Orden del Día correspondiente a la Décima Primera Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, que se llevará a cabo el día 20 de octubre del 2026 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva; cito en el Quiosco ubicado en el centro del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con Servicios en General.

4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.